



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 139-2013-INVERMET-SGP

Lima, 19 JUL 2013

VISTO:

El Memorando N° 164-2013-INVERMET-OPP, de fecha 17.07.2013 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 503-2013-INVERMET-GP de fecha 18.06.2013 de la Gerencia de Proyectos, solicitando la incorporación en el Plan y Presupuesto 2013 de un Estudio de Preinversión a nivel de Perfil.

CONSIDERANDO:

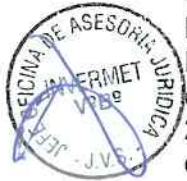
Que, por Acuerdo N° 863-2, de fecha 28.12.2012, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2013, el mismo que fue modificado con las Resoluciones Nos. 018, 020 y 021-2013-INVERMET-SGP, de fecha 25.01.2013, Resol. N° 055-2013-INVERMET-SGP, de fecha 27.03.2013, Resol. N° 064-2013-INVERMET-SGP, de fecha 17.04.2013, Resol. N° 090-2013-INVERMET-SGP, de fecha 07.06.2013; Resol. N° 119 y 122-2013-INVERMET-SGP, de fecha 03.07.2013; Resol. N° 129-2013-INVERMET-SGP, de fecha 12.07.2013;

Que, mediante Resolución N° 005-2012-CD, de fecha 28.12.2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendente a la suma de S/. 2103 578 990; el mismo que fue incrementado por Resolución N° 055-2013-SGP, de fecha 27.03.2013, con el cual se aprueba un Crédito Suplementario para incorporar el Saldo de Balance 2012, ascendente a S/. 22 577 594.00;

Que, con Memorandum N° 503-2013-INVERMET-GP, de fecha 18.06.2013, la Gerencia de Proyectos solicita autorización para la inclusión en el POI 2013 del proyecto de inversión, a nivel de perfil, denominado "Mejoramiento del parque y accesos del AA.HH. Trabajadores de la Municipalidad de Lima Metropolitana Chacra Ríos en el Distrito de Lima", con un costo aproximado de S/. 39,800.00, cuyo cronograma de ejecución remite en Anexo N° 01;

Que, según el memorando de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto, en razón de que dicho estudio no se encuentra previsto en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2013, propone su inclusión en dichos documentos de gestión, la cual puede ser autorizado mediante Resolución de la Secretaría General Permanente, para lo cual existen los recursos presupuestales suficientes, con cargo a saldos del Proyecto (con denominación genérica), 2.001621 – Estudios de Preinversión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Art. 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 13.2 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES, las variaciones en las metas presupuestarias deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, cuya copia será remitida a la DNPP en los plazos legalmente establecidos para tal efecto;


Que, el Comité Directivo de INVERMET mediante Acuerdo N° 842-2 de fecha 15 de febrero 2012, facultó al Secretario General Permanente la aprobación directa de la inclusión al Plan Operativo Institucional- POI, de todos los estudios de pre inversión y/o consultorías específicas desarrolladas por INVERMET, con cargo a rendir cuenta al Comité Directivo;

Que, estando a la justificación técnico-legal resulta procedente la incorporación del estudio indicado en el tercer considerando de la presente resolución en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2013;


De conformidad con lo establecido en los artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 083 y lo regulado en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde al Secretario General Permanente, como Titular de la Entidad, aprobar lo solicitado mediante los documentos de Vistos;

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Proyectos y de la Oficina de Planificación y Presupuesto.


SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorizar la incorporación en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, para el año 2013, el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil denominado “Mejoramiento del parque y accesos del AA.HH. Trabajadores de la Municipalidad de Lima Metropolitana Chacra Ríos en el Distrito de Lima”, con un costo aproximado de S/. 39,800.00.



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de INVERMET, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos establecidos.



Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de la Página Web, la publicación de la presente resolución en el portal del INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET



JORGE ALFARO MARTIJENA
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

UNIDAD DE EJECUCIÓN	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET	NOMBRE	ESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ESTADIO DE AVANCE	NIVEL DE INVERSIÓN EN PROYECTO	MONTAJE DE ACTIVO FÍSICO	RECONSTRUCCIÓN DE BARRIO SAN JUAN				RECONSTRUCCIÓN DE BARRIO SAN JUAN								
							ACTIVO	INVERSIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	ACTIVO	INVERSIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN					
UNIDAD DE EJECUCIÓN	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET																		
MEDICAMENTO DEL PARQUE Y ACCESOS DEL AL. TRAPALADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA GRACIA RIOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA																			
		ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL			Estudio	1					1.00							0.45	0.55

PROYECTO PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2012-2013
 ACTIVIDADES, ÍTEMES, PROYECTOS, TRABAJOS Y ÍTEMES FÍSICOS
 CORRESPONDIENTES DE EJECUCIÓN FÍSICA (PUNTEOS SÓLIDOS)

UNIDAD DE EJECUCIÓN	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET	NOMBRE	ESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ESTADIO DE AVANCE	NIVEL DE INVERSIÓN EN PROYECTO	MONTAJE DE ACTIVO FÍSICO	RECONSTRUCCIÓN DE BARRIO SAN JUAN				RECONSTRUCCIÓN DE BARRIO SAN JUAN																								
							ACTIVO	INVERSIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	ACTIVO	INVERSIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN																					
MEDICAMENTO DEL PARQUE Y ACCESOS DEL AL. TRAPALADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA GRACIA RIOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA																																			
		ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL			Estudio						39,800							17,910.00	21,890.00																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARCELAS</th> <th colspan="2">ACTIVIDADES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td>17,910.00</td> <td>ACTIVIDAD</td> <td>21,890.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>17,910.00</td> <td>TOTAL</td> <td>39,800.00</td> </tr> </tbody> </table>																				PARCELAS		ACTIVIDADES		NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR	ACTIVIDAD	17,910.00	ACTIVIDAD	21,890.00	TOTAL	17,910.00	TOTAL	39,800.00
PARCELAS		ACTIVIDADES																																	
NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR																																
ACTIVIDAD	17,910.00	ACTIVIDAD	21,890.00																																
TOTAL	17,910.00	TOTAL	39,800.00																																

